



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010**

Presidente:

Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría Estado de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sr. D. Eduardo Gómez Gómez, de la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, en representación de D. Benito Bermejo Palacios.

Asisten por razón de la materia:

D Enrique Espiago del Tiempo, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias en representación de D.Manuel Ruiz César.

D José Luis Gamboa Alegría, de la Dirección General de Marina Mercante en representación de D. Francisco Ramos

Dª Francisca Rogríguez Guzmán, de

En Madrid, a 28 de Enero de 2010, a las 12:00 horas, en el Ministerio de Fomento, en la Sala de Reuniones A-437, de la 4ª Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.**

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día. Dª. Lía Calleja propone un nuevo punto relativo al Acuerdo Multilateral M-214 se acuerda incluirlo. Al no existir más objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado el Orden del Día.

**Punto 2.-Lectura y aprobación del Acta de la Reunión anterior.**

Leída el Acta de la reunión anterior, celebrada el pasado día 21 de Diciembre de 2009, por el Presidente de la Comisión Permanente y no habiendo objeciones a la misma, quedó aprobado el citado Acta.

**Punto 3.-Estudio del Proyecto de modificación del Real Decreto 948/2003 de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de**



la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Hernando Cascajero, de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Secretaria de la Comisión Permanente:

D<sup>a</sup> Lía Calleja Bárcena, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Excusaron su asistencia:

Sr. D. José Luis Chica Moreu, de la Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad del Ministerio del Interior, en representación de D. Federico Fernández Fernández.

**lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación de cisternas de mercancías peligrosas.**

El Presidente cede la palabra a D. Antonio Muñoz para informar que se está modificando el Real Decreto arriba mencionado publicado en el año 2003 para adecuarlo a lo requerido por el ADR en esa materia. Se dio un plazo transitorio de dos años para su cumplimiento, hasta el septiembre del 2005. Durante la aplicación del mismo se ha observado que existe una desigual regulación territorial, al ser las comunidades autónomas las encargadas de implementarlo, y una falta de uniformidad de las condiciones exigidas en los diferentes modos del transporte

La modificación de citado Real Decreto persigue un doble objetivo, el primero adecuarlo a la Ley 25/2009, de 22 de noviembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocida como "Ley onmibus" y en segundo lugar, buscar una uniformidad tanto territorial como en los distintos medios de transportes.

Añade que ya ha superado el trámite de audiencia y antes de enviarlo al Consejo de Estado es necesario el informe de esta Comisión.

D<sup>a</sup> Lía Calleja comenta que la Secretaria General Técnica de este Departamento también ha solicitado informe de este Proyecto de Modificación del Real Decreto.

Los asistentes, que están de acuerdo con el mencionado Proyecto de Modificación del Real Decreto, así lo expresan y acuerdan emitir un informe favorable.



#### **Punto 4.- Información de la Propuesta de la Regulación Modelo referente al capítulo 6.7.2.**

El Presidente cede la palabra a D<sup>a</sup> Lía Calleja, quien confirma que ya ha sido presentada la Propuesta de modificación a la Reglamentación Modelo, concretamente al capítulo 6.7.2., que va a llevar España al Subcomité de Expertos de Transporte de Mercancías Peligrosas de la Naciones Unidas. Este Subcomité se celebrará en Ginebra en Junio de este año. La propuesta mencionada ya fue aprobada en una sesión anterior de esta Comisión tras haber seguido los trámites oportunos, y se presenta únicamente a modo informativo, para que los asistentes conozcan el texto y formato final y el estado de la misma.

#### **PUNTO 5.-Acuerdo Multilateral M-214**

D<sup>a</sup> Lía Calleja informa que este Acuerdo Multilateral ha sido informado favorablemente por la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento y también por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Añade que por derogación de las disposiciones del comentario d en la tabla 9.2.1 del ADR, los remolques que hayan sido registrados (o que hayan entrado en servicio si el registro no era obligatorio) antes del 1 de julio de 1995, equipados con sistema de frenado anti-bloqueo en cumplimiento con la Norma ECE, número 13, serie de enmiendas 06, pero que no cumplan con los requisitos técnicos para la Categoría A sistema de frenado antibloqueo, pueden seguir siendo utilizados después del 1 de enero del 2010.

La Comisión Permanente acuerda aprobar este punto del Orden del Día e informar favorablemente dicho acuerdo.

#### **PUNTO 6. OTROS ASUNTOS**

D<sup>a</sup> Lía Calleja informa a los presentes que en Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña del 26 de enero de 2010, se han publicado las medidas de regulación de la circulación y del transporte de mercancías por las carreteras de Cataluña para el año 2010 del Servicio Catalán de Tráfico.



Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Madrid, de 9 de febrero de 2010

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE  
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Lía Calleja Bárcena  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE  
DE MERCANCIAS PELIGROSAS.